



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL
REVISADO
FECHA

DECRETO NÚMERO ¹⁸⁵² DE 2010
 (26 MAY 2010)

Por el cual se modifica el nombramiento de un delegado para garantizar el normal desarrollo de las elecciones Presidenciales de 2010 primera y segunda vuelta si fuere necesario

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas los artículos 88 y 189 numeral 11 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1713 del 18 de mayo de 2010 y para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo primero del mismo decreto se designó como delegado del Gobierno al doctor Jhon Jairo Camargo Motta, Asesor del Ministerio del Interior y de Justicia en el departamento de Bolívar.

Que por razones de incapacidad médica el citado funcionario no puede desplazarse a cumplir su misión, lo cual hace necesario su reemplazo.

DECRETA

ARTICULO 1. - Nombrar al doctor Pedro Santiago Posada Arango, Director de Asuntos Indígenas Minorías y Room del Ministerio del Interior y de Justicia, como delegado Presidencial, en el Departamento de Bolívar, para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo primero del Decreto 1713 del 18 de mayo de 2010, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 2. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los

26 MAY 2010

El Ministro del Interior y de Justicia


FABIO VALENCIA COSSIO

Elaboró: Bertha Álvarez Sanjuán. Coordinadora Grupo Electoral.
 Revisó: María Carolina Castillo Aguilar. Directora para la Democracia y la Participación Ciudadana.
 Life Armando Delgado Mendoza. Coordinador GAA
 Jorge Alberto García Calume. Director Jurídico.
 Viviana Manrique Zuluaga. Viceministra del Interior.